



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2025-MDP

Pacasmayo, 12 de mayo del 2025



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**

### VISTO:

El Informe N° 00060-2025-MDP/PPM, del Procurador Público Municipal; Informe N° 000480-2025-MDP/OGPP, Informe N° 000135-2025-MDP/OGA, e Informe Jurídico N° 00207-2025-MDP/OGAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley.

Que, a través del Informe N° 000060-2025-MDP/A-PPM el Procurador de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo comunica al Jefe de la Oficina General de Administración, que existe un Expediente Judicial N° 0057-2009-0-1614-JR-CI-01 interpuesto por el Sr. FELIPE SALAZAR PÉREZ, en la cual mediante Resolución N° Cuarenta y Dos de fecha 26 de enero del 2025, en la que indica que CUMPLA la demandada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO y José Asunción Zaldívar Cabanillas con pagar solidariamente a favor del demandante la suma de S/. 40,000.00 por concepto de daño moral, en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ejecución forzada en caso de incumplimiento, por ello esta entidad corresponde pagar la mitad de la Indemnización por los daños y perjuicios, toda vez dicha sentencia es de forma solidaria. Recomendando remitir el cronograma por concepto de daño moral de la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil Soles), del demandante Felipe Salazar Pérez. Adjuntando al mismo la Resolución N° 35, 39 y 42.

Que, por Informe N° 000480-2025-MDP/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto establece la base legal que sustenta el presente informe y remite el Cronograma de Pago por Sentencia Judicial correspondiente al Señor FELIPE SALAZAR PÉREZ, formulando las conclusiones siguientes:

- Con el marco presupuestario asignado para el presente Ejercicio Fiscal se pretende dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, dándose prioridad a 24 expedientes en el presente periodo 2025, considerándose que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha programado en su Presupuesto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Institucional de Apertura un monto mayor a lo estipulado por la normatividad vigente.

- Es por ello, que el presente expediente NO cuenta con LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago, por lo tanto, se remite CRONOGRAMA DE PAGO PARA EL AÑO FISCAL 2029, a favor del demandante Señor FELIPE SALAZAR PÉREZ, materia del expediente Pago por Indemnización. Adjuntando el anexo1 que se detalla:



## CRONOGRAMA DE SENTENCIA JUDICIAL

### SOLICITANTE:

Datos : FELIPE SALAZAR PÉREZ  
 Materia : PAGO POR INDENNIZACIÓN  
 Exp. : N° 00057-2009-0-1614-JR-CI-01

### DETALLE: CRONOGRAMA DE PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	N° DE CUOTAS	SALDO A PROGRAMAR (S/.)	PRIMER CUOTA (S/.)	CUOTAS RESTANTES (S/.)
FELIPE SALAZAR PÉREZ	ENERO 2028	DICIEM. 2029	24	20,000.00	833.41	833.33

Que, mediante Informe N° 0000135-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a Gerencia Municipal, que previo informe legal se apruebe el cronograma de pagos según la disponibilidad presupuestal que cuenta la entidad;

Que, con Informe Jurídico N° 000207-2025-MDP/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable APROBAR el CRONOGRAMA DE SENTENCIA JUDICIAL a favor del FELIPE SALAZAR PÉREZ;

En atención a los considerandos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** APROBAR el CRONOGRAMA DE SENTENCIA JUDICIAL siguiente:

#### ANEXO 01 - 2025

### CRONOGRAMA DE SENTENCIA JUDICIAL

### SOLICITANTE:

Datos : FELIPE SALAZAR PÉREZ,  
 Materia : PAGO POR INDENNIZACIÓN  
 Exp. : N° 0057-2009-0-1614-JR-CI-01

### DETALLE: CRONOGRAMA DE PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	N° DE CUOTAS	SALDO A PROGRAMAR (S/)	PRIMER A CUOTA (S/)	CUOTAS RESTANTES (S/)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



<b>FELIPE SALAZAR PÉREZ</b>	ENERO 2028	DICIEM. 2029	24	20,000.00	833.41	833.33
---------------------------------	---------------	-----------------	----	-----------	--------	--------

**Artículo 2°:** **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Procurador Público Municipal, para los fines pertinentes, así a la como Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como a las unidades orgánicas que corresponda, para su cumplimiento y acciones que corresponda.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ([www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala  
ALCALDE



## Pacasmayo

